



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander
PALACIO DE JUSTICIA
Email: j03cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO: 6840014003003-2021-00030-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR-MINIMA CUANTÍA-

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

No. Folio	Concepto	valor
	AGENCIAS EN DERECHO	\$ 92. 325.00
		\$ 00
	TOTAL COSTAS	\$ 92.325.00

Total costas: NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.CTE (\$92.325.00).

Kelly Johanna Gómez Álvarez
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Conforme a lo señalado en el Art. 365 y num. 1 del Art. 366 del C.G.P, apruébese la anterior liquidación de costas practicada por la Secretaría.

NOTIFIQUESE:

DANILO ALARCON MENDEZ
JUEZ

Rnvj

La anterior providencia se notifica en estados del 25 de Marzo de 2022

Firmado Por:

Danilo Alarcon Mendez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3bd293ce7ba769dfa4fb9945534a363ebb1abd19eda8bec827614772ca45628b**
Documento generado en 24/03/2022 01:48:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>